

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES, 8 DE ABRIL DE 1946.

NUMERO 9956

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 739 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 740 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se crea un puesto.

Decreto N° 741 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 742 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 882 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento. Adhucendum.

Decreto N° 883 de 30 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, patentes, trasposos y registro de marcas de fábrica.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

HACENSE NOMBRAMIENTOS Y SE CREA UN CARGO

DECRETO NUMERO 739 ✓
(DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hacen dos nombramientos en el Cuerpo Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero:—Nómbrese al señor Alberto Alfredo del Gaudio, Cónsul honorario de Panamá en Manila, Islas Filipinas, Estados Unidos de América.

Artículo Segundo:—Nómbrese a la señora Ester Diez de Daubin, Canciller ad honorem del Consulado de Panamá en Norfolk, Virginia, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 740
(DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se crea un cargo en el servicio Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que durante los últimos meses se han intensificado las labores oficiales en el Consulado General de Panamá en San José, Costa Rica, y han aumentado las entradas con motivo de los servicios que allí se prestan, a extremo de que no sólo se justifica, sino que es necesaria la designación de empleados subalternos para que cooperen con el Cónsul en el desempeño de sus funciones.

DECRETA:

Artículo único: Créase el puesto de Canciller de segunda categoría, en el Consulado General de Panamá en San José, Costa Rica.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 741 ✓
(DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrese al señor Olmedo Varela, Cónsul de Panamá en Boise, Idaho, Estados Unidos de América, con jurisdicción en todo el Estado.

Artículo Segundo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir el 1° de abril del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 742 ✓
(DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrese al señor Enrique Aurelio Ariza, Canciller de primera categoría en el Consulado de Panamá en Filadelfia, Pa., Estados Unidos de América.

Artículo 2° Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir el 1° de abril del presente año y la partida correspondiente se imputará

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, L. de J. Vades Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur N.º 3.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida
2496-B.—Apartado Postal N.º 221 Sur N.º 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 26

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelta: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N.º 6.

al Artículo 315 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

RICARDO J. ALFARO.

Ministerio de Obras Públicas**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 882**

(DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem y se dicta una disposición

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase ad-honorem al señor Tomás Guardia, Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 2º El expresado señor Guardia tendrá derecho a viáticos, a partir del primero de abril del año en curso, fecha en la cual entra a surtir efectos este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,

ARISTIDES ROMERO.

DECRETO NUMERO 883

(DE 30 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor José Angel Vargas, Mensajero al servicio del Ministerio de

Obras Públicas, en lugar del señor Lorenzo Aparicio, cuya renuncia le queda aceptada.

Artículo 2º Este Decreto surtirá efectos a partir del primero de abril del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,

ARISTIDES ROMERO.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias****TRASPASOS****RESUELTO NUMERO 1919**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1919.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva, compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Hynox", cuyo registro se hizo en esta República el 29 de marzo de 1940 bajo el número 3337; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso,

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Hynox", cuyo registro se hizo en esta República el 29 de marzo de 1940 bajo el número 3337. Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1920

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—

Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1920.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Formode", cuyo registro se hizo en esta República el 7 de mayo de 1940 bajo el número 3347; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso,

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Formode", cuyo registro se hizo en esta República el 7 de mayo de 1940 bajo el número 3347.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RESUELTO NUMERO 1921

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1921.—Panamá, diciembre 10 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de Missouri, domiciliada en Los Angeles, California, ha cedido y traspasado a favor de la sociedad colectiva compuesta por los señores W. W. Burgess, L. D. Johnson y R. T. Aldworth, denominada The Knox Company, organizada según las leyes del Estado de California, domiciliada en Los Angeles, Estado de California, sus derechos en la Marca de Fábrica "Amosan", cuyo registro se hizo en esta República el 18 de diciembre de 1940 bajo el número 3405; y

Que se han presentado todos los documentos comprobatorios de este traspaso,

RESUELVE:

Tomar nota del traspaso hecho por la sociedad anónima The Knox Company, domiciliada en Los Angeles, California, a favor de la sociedad colectiva The Knox Company, formada por los señores

W. W. Burgess, L. Johnson y R. T. Aldworth y domiciliada en Los Angeles, California, de los derechos en la Marca de Fábrica "Amosan", cuyo registro se hizo en esta República el 18 de diciembre de 1940, bajo el número 3405.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 1931

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1931.—Panamá, diciembre 12 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima José Arechabala, S. A., organizada según las leyes de la República de Cuba, domiciliada en la ciudad de Cárdenas, Provincia de Matanzas, República de Cuba, ha solicitado por medio de apoderado la renovación de la Marca de Fábrica "Havana Club", cuyo registro se hizo en esta República el 6 de diciembre de 1935 bajo el número 2707; y

Que debidamente examinado el expediente correspondiente a dicha Marca de Fábrica se ha constatado el derecho que le asiste a la peticionaria para obtener la renovación solicitada,

RESUELVE:

Renovar por diez años más a partir del día 6 de diciembre de 1945 a favor de la sociedad anónima José Arechabala, S. A., la Marca de Fábrica "Havana Club", cuyo registro se efectuó en esta República el 6 de diciembre de 1935 bajo el número 2707, con los mismos derechos y prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1933

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1933.—Panamá, diciembre 14 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Business Publishers International Corporation, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en

la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Revistas publicadas mensualmente";

Que la marca consiste en las palabras distintivas "En Guardia", y se aplica o fija a los productos o a los paquetes contentivos de los mismos colocando sobre ellos una etiqueta impresa con la marca y también imprimiéndola directamente sobre los productos y de cualquier otra manera conveniente; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Business Publishers International Corporation, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se extendió el certificado de registro N° 1269.

CERTIFICADO NUMERO 1269

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 14 de diciembre de 1945.

Caduca: 14 de diciembre de 1955.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1934, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Business Publishers International Corporation, domiciliada en Nueva York, N. Y., para amparar y distinguir en el comercio "revistas publicadas mensualmente", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 24 de Julio de 1945, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9799 de la Gaceta Oficial, correspondiente al 12 de Septiembre de 1945.

Panamá, 14 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en las palabras distintivas "En Guardia", y se aplica o fija a los produc-

tos o a los paquetes contentivos de los mismos colocando sobre ellos una etiqueta impresa con la marca y también imprimiéndola directamente sobre los productos y de cualquier otra manera conveniente.

RESUELTO NUMERO 1934

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1934.—Panamá, diciembre 14 de 1945.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Inter-Hamol, S. A., organizada según las leyes de Suiza, domiciliada en Berna, Suiza, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "productos contentivos de vitamina F, a saber: toda clase de productos de perfumería, de higiene, y de belleza; preparaciones cosméticas, aceites esenciales. Preparaciones farmacéuticas y químico-farmacéuticas, contentivas de las vitaminas";

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Vitafond", y se aplica a los envases u otros receptáculos que contengan los productos, por medio de etiquetas impresas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño y estilo de tipo; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Inter-Hamol, S. A., domiciliada en Berna, Suiza.

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro N° 1270.

CERTIFICADO NUMERO 1270

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 14 de diciembre de 1945.

Caduca: 14 de diciembre de 1955.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1934, de esta misma fecha, una marca de fábrica

de la sociedad anónima Inter-Hamol, S. A., domiciliada en Berna, Suiza, para amparar y distinguir en el comercio "productos contentivos de vitamina "F", a saber: toda clase de productos de perfumería, de higiene, y de belleza; preparaciones cosméticas, aceites esenciales. Preparaciones farmacéuticas y químico-farmacéuticas, contentivas de las vitaminas", de cuya marca va un ejemplar alherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 2 de julio de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9794 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 6 de septiembre de 1945.

Panamá, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Vitafond", y se aplica a los envases u otros receptáculos que contengan los productos, por medio de etiquetas impresas, reservándose los dueños el derecho de usarla en todo tamaño y estilo de tipo.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá,

HACE SABER:

Que por medio de escrito de 14 de marzo último, Waldo A. Suárez y Waldo Suárez Robles, panameños, comerciantes, con oficina en la Avendia Norte N° 24 y con cédulas de identidad personal N° 47-12841 y 47-10677 respectivamente, han solicitado a este Tribunal, a nombre de la sociedad "Waldo Suárez & Cia. Ltda.", conceda título de dominio sobre la nave que a continuación se describe:

"Tipo: Motor Atlas Imperial 200 H. P. Nombre: 'Nuevo Tuira'. Material: Madera. Capacidad: 90 toneladas aproximadamente. Dimensiones: Eslora 90 pies. Manga 21 pies. Puntal 7 pies."

Por tanto se cita a todas las personas que se crean con derecho al bien descrito arriba, a fin de que se presenten a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

ANDRÉS GUEVARA T.

El Secretario,

Alejandro Ferrer S.

Liq. 14119

(Primera publicación)

EDICTO DE CITACION

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público en general.

HACE SABER:

Que la señora Mercedes Lasso de la Vega de Rubio, panameña, mayor de edad, casada el 15 de enero de 1930, propietaria, vecina de esta ciudad, con residencia en la Calle del Uruguay, número 9, con cédula de identidad personal número 28-5136, por medio de apoderado legal y en escrito recibido el veintiocho de marzo pasado, solicita a este Tribunal que le conceda título de dominio sobre una casa de dos pisos, de estructura de mar, pósteria, pisos de mosaico y madera, paredes de bloques rectos de cemento y techo de ligra actual, que mide cuatro metros con veinte centímetros de frente a

la Calle 3 de Noviembre y diez metros con treinta centímetros de fondo, lo cual da una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados, la cual está alinderada así: Por el Norte, casa número 44-A de propiedad de Mercedes Lasso de la Vega de Rubio; ubicada en el mismo glom ode terreno; por el Sur, calle 3 de Noviembre; por el Oeste, casa número 46 de Maximino Echevers y, por el Este, casa número 44 de J. M. Haife. La casa en cuestión está situada en la Calle 3 de Noviembre de esta ciudad y le corresponde el número 44-A, y la misma se encuentra construida sobre el lote cinco, de la Manzana 5, Sección de Guachapali, según el plano número 6100-49, de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, el cual se ha acompañado a la petición.

Por tanto, y de acuerdo con lo que establece el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de treinta días, a fin de que los que se crean con algún derecho al inmueble aludido, se presenten a hacer valer sus derechos oportunamente y, copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación legal hoy, cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

Liq. 14061.

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coelá, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Sr. Aquilino Teixeira Fernández como apoderado especial del Sr. Demetrio Riquelme, ha solicitado para este la adjudicación de un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de El Palmar, distrito de Olá, de 4 hectáreas y 5870 metros cuadrados de capacidad superficial, se denomina El Pontón y está limitado así: por el Norte, Riogrande; por el Sur, camino que conduce de Natá a Quebrada Honda y a Barretas; por el Este, finca de Lorenzo Arrocha; y por el Oeste, camino de Natá a Barretas y a Riogrande.

Y para que el público tenga conocimiento de esta solicitud se fijan sendos edictos en este despacho y en el de la Alcaldía del distrito de Olá por el término de treinta días hábiles, y una copia se le entrega al interesado para que la haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Fijado a las diez de la mañana del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis

El Oficial de Tierras,

ALFREDO PATIÑO,

Liq. 5576

(Primera publicación)

Victor Carles V.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

Por medio del presente edicto el Juez que suscribe, Quinto de este Circuito,

CITA, LLAMA Y EMPLAZA

A José Alejandro Samaniego, panameño, triguero, de 32 años de edad, soltero, jornalero, con cédula de identidad personal N° 28-16283, residente en Pedregal, Corregimiento de Juan Díaz, casa número 7, para que dentro del término de treinta (30) días, contado a partir de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos en el juicio que por el delito de hurto en perjuicio de Rogelio Arosemena se sigue en su contra.

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de manifestar el paradero del emplazado Samaniego, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual a éste se juzga si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código de Procedimiento.

Excítase a las autoridades del orden político y judicial para que capturen u ordenen la captura del procesado José Alejandro Samaniego, y lo pongan a disposición de este Despacho.

Se advierte al emplazado que si no compareciere den-

tro del término señalado, su ausencia se tendrá como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

En conformidad a lo preceptuado en el artículo 2345 del mismo Código de Procedimiento, fijese este edicto en lugar público de la Sección del Tribunal, y se ordena la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco (5) veces consecutivas en dicho órgano periodístico.

Dado en la ciudad de Panamá, en la audiencia de la tarde, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis en el Despacho del suscrito Juez,

G. PATTERSON JR.
Jorge Bernard,
Secretario.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº VEINTISIETE (27)

El que suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

CITA LLAMA Y EMPLAZA

A Luis Chavarra, para que dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de tentativa de robo.

La parte resolutive del auto de enjuiciamiento dice así.

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

"Vistos:
.....
.....

"En atención a lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, de acuerdo con la opinión fiscal, autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra administrando justicia en nombre de la República y por Luis Chavarra, panameño, de 19 años de edad, soltero, albañil, residente en la Calle 12 de Octubre, casa 8, cuarto 3, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XIII del Libro II del Código Penal, en relación con el Capítulo I, del Título V del Libro I del mismo Código, o sea por el delito de tentativa de robo y se mantiene su detención provisional.

"Como se observa que el enjuiciado es menor de edad, se le designa Curador y Defensor al Lic. Juan J. Illueca, a quien se disernirá el cargo.

"Se señala el día veinticinco de los corrientes a partir de las nueve de la mañana, para dar comienzo a la vista oral de la presente causa.

"Las partes disponen del término de cinco días, para que presenten las pruebas que intenten valer en este juicio.

"Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.

"(Fdos.) Alfredo Burgos C., Juez Cuarto del Circuito.—Carlos Núñez G., Secretario".

Se le advierte al procesado Chavarra que de no comparecer dentro del término señalado, se le tendrá por legalmente notificado y la causa se seguirá sin su intervención de acuerdo con los términos y formalidades establecidas para el juicio ordinario con reo ausente, previa declaratoria de su rebeldía.

Todos los habitantes de la República quedan excitados para que indiquen el paradero de Chavarra, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se le sigue, si sabiéndolo no lo hicieron, fuera de las excepciones de que habla el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden político y judicial de la República quedan requeridas para que efectúen la captura de Contreras, o la ordenen.

Por tanto, para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se enviará a la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano periodístico por cinco (5) veces consecutivas.

ALFREDO BURGOS C.,
Juez Cuarto del Circuito.

El Secretario,

Carlos Núñez G.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Bocas del Toro, y conforme lo dispone el artículo 2338 del Código Judicial cita y emplaza a Egbert Blythe, varón de generales desconocidas, cuya residencia actual se ignora, a fin de que comparezca a este Despacho dentro del término de 30 días para que sea indagado en las sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de lesiones, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del mencionado Egbert Blythe, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el Artículo 2008 del Código Judicial. Así mismo se requiere a todas las Autoridades de la República para que denuncien a comuniquen a este Tribunal el lugar y residencia del emplazado a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio por el término de 30 días en lugar público de la Secretaría, hoy veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis a las 3 de la tarde y copia de él se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero Municipal,

J. S. BUITRAGO.

El Secretario,

Rodolfo Morales.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Bocas del Toro, por este medio cita y emplaza a Albert Thomas, varón de generales desconocidas, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de treinta (30) días, para que sea indagado en las sumarias que por el delito de Hurto se instruyen en este Despacho, con advertencia que de no hacerlo así su amisión se tendrá como un indicio grave en su contra.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren salvo las excepciones del Art. 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio por el término de 30 días, en lugar público de la Secretaría de esta Personería, hoy veinte (20) de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis (1946) a las 3 de la tarde y copia de él se envía al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero Municipal,

J. S. BUITRAGO.

El Secretario,

Rodolfo Morales.

(Cuarta publicación).

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R..

Director de la Sección de Comercio.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes, 8 de Abril de 1946.

CUADRO NUMERO 344 DE 7 DE MARZO DE 1946

Cia. Kito Chen S. A. pasta de tomate 295 bultos de San Francisco por...	1.990	C. G. de Haseth y C ^o Inc., swamp Root (raíz de pantano) 40 bultos de Nueva York por...	986
C. González Revilla y Hno, sal medicinal 1 bulto de Nueva Orleans por...	38	Manuel Preciado, polvos medicinales; me- dicinas de patente etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	136
Drogueria Miguel Arbaiza, lysin y blud es- pecies farmacéuticas) etc., 17 bultos de Nueva Orleans por...	620	Corp. Roberto G. de Paredes, neko (jabón germicida); tirotricina; etc., 2 bultos de Nue- va York por...	374
Drogueria Miguel Arbaiza, elixir medicinal; vino antifébril; etc., 48 bultos de Nueva York por...	618	Paramount Films S. A., películas de cine- matográficas; material de anuncios 4 bultos de Nueva Orleans por...	496
Drogueria Miguel Arbaiza, tabletas y sal medicinales 2 bultos de Nueva Orleans por...	197	Paramount Films S. A., películas cine- matográficas 5 bultos de Curaca pr...	530
Armour y C ^o Ltda., sustituto de manteca 200 bultos de Nueva York por...	1.204	Clay Products Inc., equipo para fabricar azulejos, baldosas etc., 7 bultos de Nueva York por...	1.542
La Importadora S. A., máquinas para cor- tar papel 5 bultos de Nueva York por...	68	Universal Films S. A., películas cinema- tográficas; etc., 5 bultos de Nueva Orleans por...	486
La Importadora S. A., pasta de tomate 200 bultos de San Francisco por...	1.377	Universal Films S. A., películas cinema- tográficas; material de anuncio 2 bultos de Nueva Orleans por...	120
Pan American Orange Crush, galletas de soda 200 bultos de Nueva Orleans por...	1.182	Universal Films S. A., películas cinema- tográficas 4 bultos de Curacao por...	600
Lewis Service Inc., tarjetas de felicitación 3 bultos de Nueva York por...	761	La Nueva Campana S. A., cebollas 100 bultos de San Francisco por...	345
Servicio de Lewis S. A., accesorios para di- bujos 2 bultos de Acapulco por...	215	Mario Galindo y C ^o , cartón preparado ais- lante para techos; etc., 392 bultos de San Francisco por...	3.621
Lewis Service Inc., tarjetas de felicitación 6 bultos de Nueva York por...	956	F. Novey Inc., madera aserrada de pino 11297 bultos de San José de Guatemala por...	6.197
Mariano Arosemena y C ^o , servilletas de pa- pel 16 bultos de Nueva York por...	94	Min. A. y Comercio H. Nal. David, equipo para uso en hoteles y cocina 5 bultos de Nue- va York por...	1.856
Elliot Shipping y Land C ^o , piezas de re- puesto para motor Super Skendie de Gotem- burgo por...	170	Ministerio de Agricultura y Comercio, un taladro eléctrico de pedestal para taller; etc., de Nueva York por...	260
Armour y C ^o Ltda., remolachas y zanaho- rias en lata 250 bultos de Tacoma Wash., por	590	Ministerio de Agricultura y Comercio H. Nal. David regular con manga para acel. mod. aire 1 bulto de Nueva York por...	12
Armour y C ^o Ltda., remolachas en latas, Exquisito; etc. 600 bultos de Tacoma, Wash. por...	3.079	Hospital Santo Tomás, un extractor centri- fugal 1 bulto de Nueva York por...	2.500
Armour y C ^o Ltda., salchichas en latas 500 bultos de Nueva Orleans por...	1.986	Aristides Romero, salmón en latas; cirue- las secas; etc., 135 bultos de San Francisco por...	715
Armour y C ^o Ltda., carne en latas Treet; tamales en latas; etc., 50 bultos de Nueva Or- leans por...	2.521	Carlos Renner y C ^o , cemento de caucho lí- quido 20 bultos de Nueva York por...	360
S. A. Cia. Int. de Ventas S. A., cigarros White Owl 7 bultos de Nueva York por...	803	Aristides Romero, pasta de tomate 100 bul- tos de San Francisco por...	709
Lewis Service Inc., tarjetas de felicitación 2 bultos de Nueva York por...	297	Aristides Romero, género de seda artificial 3 bultos de Nueva York por...	1.842
Meitton Arrocha Graef, harina de trigo 100 bultos de Tacoma Wash., por...	360	Aristides Romero, pasta de tomate en latas 50 bultos de San Francisco por...	435
Pan American Orange Crush, cuñetas de asbesto 300 bultos de Los Angeles por...	600	Aristides Romero, pasta de tomate 100 bultos de San Francisco por...	780
Sasso y C ^o S. A., nicatyl-tabletas; pepsa- mar tabletas; etc., 3 bultos de Nueva York por...	724	Esteban García, tomate en pasta; sopa de gallina en latas 100 bultos de San Francisco por...	772
García y Chang S. en C., pilas eléctricas secas 4 bultos de Nueva York por...	134	Esteban García, pasta de tomate 10 bul- tos de Los Angeles...	72
Constructora Martinz S. A., 25000 pies de madera 25000 por...	1.500	Esteban García, avena machacada con pre- mios 86 bultos de Nueva Orleans por...	323
American Supply C ^o , servilletas de papel 25 bultos de Nueva York por...	174	De Lima y C ^o Ltda., refrigeradores no me- cánicos (neveras) 6 bultos de Nueva York por	190
L. Cia. Universal de Ventas S. A., jugue- tes de madera 1 bulto de Acapulco por...	42	De Lima y C ^o Ltda., kola aistier 2 bul- tos de Nueva York por...	490
García Limitada, leche evaporada en latas 100 bultos de San Francisco por...	435	De Lima y C ^o Ltda., tónico Roche 10 bultos de Nueva York por...	820
Clay Products Inc., equipo para fabricar azulejos, baldosas etc., 14 bultos de Nueva York por...	289	Esteban García, pasta de tomate 50 bultos	
Peicher y Kardonski, frazadas de algodón 5 bultos de Barranquilla por...	1.000		

de San Francisco por...	354	Cervecería Nacional S. A., barajas con anuncio para propaganda etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	740
Esteban García, aceite de soya 200 bultos de Nueva York por...	1.250	Cervecería Nacional S. A., lúpulo americano 63 bultos de Tacoma Wash., por...	26.587
Ricardo A. Miró, vasos de vidrio 300 bultos de Nueva York por...	947	Constructora Martinz S. A., piezas de repuestos de maquinaria para const. etc., 1 bulto de Los Angeles por...	306
Julio Anzola, concha de ostras pulverizada, alimento de animales 100 bultos de Nueva Orleans por...	61	Endara Riba S. A., dátiles secos; zanahorias frescas 56 bultos de Nueva Orleans por...	279
Ricardo A. Miró, accesorios de cerrajería, tiradores, etc., 45 bultos de Nueva York por...	1.635	Endara Riba S. A., lechugas frescas; apio fresco; etc., 60 bultos de Nueva Orleans por...	274
Depósitos Comercial, insecticida líquido 20 bultos de San Francisco por...	888	F. E. Escoffery, chocolate para heladería 100 bultos de Nueva York por...	1.042
CUADRO NUMERO 345 DE 8 DE MARZO DE 1946			
Ricardo A. Miró, alambre liso galvanizado 60 bultos de Galveston Texas por...	328	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas 3 bultos de Nueva Orleans por...	550
Ricardo A. Miró, tacones de caucho 24 bultos de Nueva York por...	1.368	Cía. Henríquez S. A., pasta de tomate en latas 125 bultos de San Francisco por...	865
Sánchez y Herrera, precillas de metal (clips) 8 bultos de Nueva York por...	96	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva Orleans por...	100
Farmacia Selecta, especialidades farmacéuticas; polvos dig etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...	268	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	346
Farmacia Selecta, jarabe para la tos; pasta mata rata; etc., 11 bultos de Nueva York por...	299	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	187
Endara Hermanos, coliflor, peras, lechuga, apio, remolachas etc., 90 bultos de Los Angeles por...	352	Hasmo S. A., llantas de goma para camiones 215 bultos de Nueva York por...	9.760
Farmacia Selecta, elixires medicinales; crema medicinal etc., 5 bultos de Nueva Orleans por...	425	Mario Preciado y C ^o , sobres de papel 51 bultos de Nueva Orleans por...	367
Droguería Miguel Arbaiza, sales para el baño; elixir medicinal; etc., 47 bultos de Nueva York por...	564	Cía. Cynos S. A., whisky Calvert Reserve 200 bultos de Galveston, Texas por...	2.305
Cía. George See S. A., carbón de piedra 2 toneladas por...	75	Villanueva y Tejeira C ^o Ltda., acetileno y oxígeno 50 bultos por...	182
Rogelio Rodríguez, bates y pelotas de jugar golf 2 bultos de Nueva York por...	93	Ricardo A. Miró, rodajes de hierro 8 bultos de Nueva York por...	737
Alm. 25 Centavos Sasso y C ^o , fusibles eléctricos 3 bultos de Nueva Orleans por...	15	Gustavo Ortega Orozco, estatuta de marmol del Corazón de Jesús 1 bulto de Callao por...	2.000
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, compuesto para limpiar muebles O' Cedar 4 bultos de Orleans por...	4.640	Roberto A. Cowes y C ^o , maquinaria para industria de persianas; etc., 1 bulto de Nueva York por...	567
Ricardo A. Miró, madera de pino 8845 bultos de Guatemala por...	231	Roberto A. Cowes y C ^o , ferretería para persianas; cordón persianas 2 bultos de Nueva York por...	162
Cía. Kito Chen S. A., sopa en latas 50 bultos de Nueva York por...	1.409	Roberto A. González, tornillos de hierro 6 bultos de Nueva York por...	259
Panamá Auto S. A., repuestos para automóviles 9 bultos de Nueva York por...	1.029	Eusebio A. González, catres de hierro 36 bultos de San Francisco por...	316
Panamá Auto S. A., partes para automóviles 4 bultos de Nueva Orleans por...	202	Pascual y Quinzada, harian de trigo 500 bultos de Tacoma Wash., por...	1.670
Alberto Richa, franelas de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por...	96	Eusebio A. González, calentadores de agua 16 bultos de Nueva York por...	689
J. L. Salas y Co. Ltda., presillas 8 bultos de Nueva York por...	82	Woo Shung, carbón mineral 1/2 tonelada por...	11
J. L. Salas y C ^o Ltda., archivadores de metal 2 bultos de Nueva York por...	410	Vicente L. Chin, pilas para linternas eléctricas 100 bultos de Nueva York por...	1.824
RKO Radio Pictures de Panamá, películas cinematográficas; etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...	384	Vicente L. Chin, pilas para linternas eléctricas 100 bultos de Nueva York por...	1.824
RKO Radio Pictures de Panamá, películas cinematográficas 2 bultos de Nueva Orleans por...	434	Swift y C ^o , oleomargarina; quesos 750 bultos de Nueva Orleans por...	5.181
Endara Riba S. A., zanahorias, remolachas, lechugas frescas etc., 11 bultos de Nueva Orleans por...	400	El Molino Criollo, máquina para moler granos 1 bulto de Nueva York por...	406
Jesús y Domingo Valera y C ^o , maíz tierno en latas; salsa de tomate etc., 16 bultos de San Francisco, por...	19.192	Herrera y Franco S. A., preparaciones para hacer el ond. cabello; etc., 7 bultos de Nueva York por...	561
Cervecería Nacional S. A., malta 2800 bultos de Nueva Orleans por...	404	Continental Construction C ^o , molduras y puertas de madera 66 bultos de Nueva Orleans por...	2.296
Cervecería Nacional S. A., goma preparada para etiquetas 6 bultos de Nueva York por...	4	La Importadora S. A., lentejones; frijoles Red Kidney 50 bultos de San Antonio por...	699
Cervecería Nacional S. A., aceite lubricante 1 bulto de Nueva Orleans por...	108	The Panamá American Pub., repuestos para máquinas linotipo 1 bulto de Nueva York por...	405
Cervecería Nacional S. A., repuestos para maquinaria lav. botellas 1 bulto de Nueva Orleans por...		Suavel de Helados y Leche S. A., tapas para batallas de leche 33 bultos de Nueva York por...	411
		Suavel de Helados y Leche S. A., emulsarone piña (imitacion) 1 bulto de Nueva York por...	52
		La Importadora S. A., frutas preparadas en su jugo; etc., 55 bultos de San Francisco por...	320